

Programa de Apoyo a la Investigación para Estudiantes de Posgrado (PAIP) 2019

El Vicerrectorado de Investigación cuenta con unos *Lineamientos para la Asignación de Fondos Internos de Investigación para estudiantes*, donde se presentan con mayor detalle las características propias de los apoyos que otorga el VRI para estudiantes y egresados. Para postular al PAIP 2019, es necesario revisar dichos Lineamientos. Puede acceder a ellos a través del Portal de Investigación de la PUCP, en el siguiente enlace:

<http://investigacion.pucp.edu.pe/convocatoria/programa-apoyo-investigacion-para-estudiantes-de-posgrado-paip/>

1. Objetivo de la convocatoria

Con respecto a los estudiantes:

- ✓ Apoyar el proceso de formación para la investigación especializada de los estudiantes de posgrado de la PUCP.
- ✓ Estimular la elaboración de tesis de alto nivel académico.
- ✓ Afianzar un afán de continuidad en la labor de investigación que suscite la posterior inserción de los estudiantes en actividades académicas o proyectos de investigación relacionados con el área de investigación elegida.
- ✓ Brindar un apoyo económico para la realización de tesis de maestría y doctorado.

Con respecto a los asesores:

- ✓ Estimular la tarea de asesoría de tesis como dimensión esencial y central de la docencia y la investigación en el posgrado.
- ✓ Incentivar, mediante la supervisión de tesis de alta calidad, la productividad de las líneas de investigación en las que los profesores participan.

2. Términos de la convocatoria

Beneficiarios

Esta convocatoria está abierta a los estudiantes de todas las maestrías y doctorados de la Escuela de Posgrado de la PUCP matriculados en el semestre 2019-1, que tengan su plan de tesis inscrito y aprobado por la Escuela de Posgrado¹.

Categorías de participación

Las categorías en esta convocatoria son **Maestría** y **Doctorado**.

Proyecto de tesis

Se debe presentar un proyecto de tesis que conduzca a la obtención del grado académico de magíster o doctor. Para la categoría Maestría el plazo máximo para el desarrollo del proyecto de tesis y su sustentación es de **18 meses**, para la categoría de Doctorado es de **36 meses**.

¹ El plan de tesis deberá contar con las aprobaciones tanto del director del programa, como del asesor. Éstas deberán estar registradas en el Campus Virtual del alumno.

Financiamiento

El programa tiene previsto el apoyo a 50 tesis de maestría por S/. 10,000 y a 10 tesis de doctorado por S/. 20,000². El desembolso del apoyo se hará en cuotas de acuerdo a cada categoría³:

Categoría Maestría

- La primera, de S/. 2,000 con la publicación de la lista de ganadores.
- La segunda, de S/. 3,000 con la presentación de un artículo publicable y la constancia de haberlo postulado a una revista de la especialidad o haberlo postulado a un congreso nacional o internacional.
- La tercera, de S/. 5,000 con la presentación de la constancia de obtención del grado académico de Magíster.

Categoría Doctorado

- La primera, de S/. 4,000 con la publicación de la lista de ganadores.
- La segunda, de S/. 5,000 con la presentación de un artículo publicado o aceptado para publicación o una ponencia aceptada para una presentación en un congreso nacional o internacional.
- La tercera, de S/. 5,000 con la presentación de un artículo publicado o aceptado para publicación o una ponencia aceptada para una presentación en un congreso nacional o internacional⁴.
- La cuarta, de S/. 6,000 con la presentación de la constancia de obtención del grado académico de Doctor.

Los plazos para la presentación de estos productos son especificados en los ***Lineamientos para la Asignación de Fondos Internos de Investigación para estudiantes***.

3. Presentación de la propuesta

La presentación de las propuestas sólo se realiza a través de la plataforma de postulación en línea denominada Sistema de Información de la DGI (SI-DGI), a la cual se accede desde el Campus Virtual con el código de usuario PUCP del postulante. La dirección de dicha plataforma es:

<http://campusvirtual.pucp.edu.pe/pucp/dai/jsp/Dawinscr.jsp>

De manera obligatoria, se requiere la presentación de **dos** documentos: a) La declaración de compromiso del docente asesor y del (de los) postulante(s) firmada y b) La declaración de compromiso con los principios éticos de la investigación firmada, tal como se especifica en los ***Lineamientos para la Asignación de Fondos Internos de Investigación para estudiantes***. Ambos documentos deberán ser adjuntados en sus versiones digitales en la misma plataforma virtual de postulación.

² La Comisión de Convocatorias y Asignación de Fondos (COCAF) tiene la facultad de declarar desierto algún cupo y reasignar los recursos a otro programa de apoyo para estudiantes. Cualquier modificación al número de vacantes inicialmente programada se hará considerando los estándares de calidad que han de cumplir las propuestas de investigación para poder ser aprobadas.

³ Dado el cierre de la universidad de fin de año no se podrán generar solicitudes de pagos entre la segunda semana de diciembre y la primera semana de febrero.

⁴ Si el estudiante presentó, para el desembolso de la segunda armada, una ponencia aceptada para una presentación en un congreso nacional o internacional, no podrá volver a presentar para fines de la tercera armada, otra ponencia. En este caso deberá presentar un producto distinto, ya sea un artículo publicado o uno aceptado para publicación. Es válido presentar dos artículos distintos para fines del desembolso de la segunda y tercera armada.

4. Apoyo económico para la incorporación del enfoque de Responsabilidad Social Universitaria (RSU)

Una vez seleccionadas las propuestas de investigación ganadoras del PAIP, la Dirección Académica de Responsabilidad Social (DARS) lanzará la convocatoria para que los y las ganadores(as) interesados(as) puedan postular al Apoyo Económico RSU. Para la postulación, los y las estudiantes deberán elaborar una propuesta de devolución a la comunidad, población o institución con la que han trabajado, a partir de los resultados del proceso de investigación y en diálogo con el enfoque de Responsabilidad Social Universitaria (RSU). La convocatoria contendrá unas bases detalladas sobre este proceso.

5. Bono especial de la Red Peruana de Universidades (RPU)

La Dirección Académica de Relaciones Institucionales ofrecerá dos bonos por S/. 2,000 para dos propuestas de investigación ganadoras del PAIP en las que se involucre a un docente de la Red Peruana de Universidades en el desarrollo de la investigación. Los tesisistas interesados en postular a este bono deberán completar un formulario en el que se detalle el trabajo académico colaborativo que se realizará con el docente RPU. Este monto podrá ser utilizado para la movilidad nacional (pasajes y estadía) del estudiante PUCP o el docente RPU. El formulario debe ser enviado a las direcciones electrónicas de la RPU (rpu@pucp.pe) y la DGI (concursos.dgi@pucp.edu.pe)

6. Cronograma

Plazo máximo para el ingreso de la propuesta en el SI- DGI	24 de julio de 2019 hasta las 17:00 horas
Publicación de la lista de ganadores	Noviembre de 2019

Para mayor información u orientación:

Sobre las Bases del concurso:
Oficina Promoción y Evaluación de la Investigación
Dirección de Gestión de la Investigación
Vicerrectorado de Investigación
Edificio Dintilhac, primer piso
Teléfono: 6262000, anexos 2327- 2118 - 2183
Correo electrónico: concursos.dgi@pucp.edu.pe

Sobre el componente ético de la investigación: Oficina de Ética de la Investigación e Integridad Científica Vicerrectorado de Investigación Teléfono: 6262000, anexo 2246 Correo electrónico: oetiic.secretariatecnica@pucp.edu.pe	Sobre el bono especial de la RPU: Dirección Académica de Relaciones Institucionales Teléfono 6262000, anexo 2196 Correo electrónico: vanessa.navarro@pucp.pe
---	---